

Morena prohíbe lujos: ni ropa, ni fiestas, ni viajes

Quiénes formamos parte de este movimiento transformador, refrendamos nuestro compromiso con una conducta ética, responsable y transparente, en la que servir al pueblo es la prioridad", expresó el gobernador Navarro

Redacción

Durante la VI Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Morena, celebrada este domingo en la Ciudad de México, el partido aprobó nuevos lineamientos internos dirigidos a sus dirigentes, funcionarios y gobernantes, con el propósito de reforzar la ética, la austeridad y la equidad al interior del movimiento.

Entre las medidas destacan la prohibición del uso de ropa de marca, la realización de fiestas ostentosas y los viajes en primera clase, así como la restricción de actos anticipados de campaña y el intento de heredar cargos públicos a familiares. Estos últimos acuerdos aplicarán a partir del proceso electoral inmediato de 2027, con el objetivo de cerrar el paso al nepotismo y fortalecer la legitimidad interna del partido.

El gobernador de Nayarit, Miguel Ángel Navarro Quintero, ratificó su lealtad a los principios éticos del Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y su postura firme contra el nepotismo electoral, durante su participación en la VI Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del partido, celebrada este fin de semana en el World Trade Center de la Ciudad de México.

En un mensaje difundido a través de sus redes sociales, el mandatario subrayó la importancia de mantener una conducta ética, responsable y transparente dentro del movimiento. "Acudí a la VI Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Morena [...] donde, en unidad, quienes formamos parte de este movimiento transformador, refrendamos nuestro compromiso con una conducta ética, responsable y transparente, en la que servir al pueblo es la prioridad", expresó Navarro Quintero.

PÁGINA 3A

Sheinbaum llama a Morena a no olvidar sus raíces

"El poder es humildad"

Antonio Tello | Meridiano

En una carta dirigida a la dirigencia y militancia de Morena, la presidenta Claudia Sheinbaum lanzó un mensaje claro y contundente: el Movimiento

debe volver a sus principios fundacionales si quiere mantenerse como una fuerza transformadora. Lejos de un texto protocolario, la misiva representa un intento por corregir el rumbo de un partido que, desde el poder, corre el riesgo de desconectarse de la ciudadanía que

lo llevó al gobierno. "El poder es humildad", escribió Sheinbaum, resumiendo en esa frase el espíritu ético que, según ella, debe distinguir a quienes encabezan la Cuarta Transformación.

PÁGINA 3A



Impulsan su producción

Busca el queso artesanal de La Yesca conquistar paladares internacionales

Un estudio del Instituto Tecnológico de Tepic busca mejorar el proceso sin comprometer su autenticidad, según Vanessa Pacheco, directora de Turismo y Desarrollo Económico del municipio

Fernando Ulloa PÁGINA 5A

Capacitación y prevención, claves

Lamentan Bomberos falta de cultura vial

Fernando Ulloa PÁGINA 5A

Celebra IMPLAN con seminario Medio siglo de planeación en el estado

A 108 años de nuestra entidad, la planificación gubernamental fue recordada desde los COPLADEMUN a los IMPLANES entre la asistencia que escuchó a los ponentes: Joel Salomón Salas Praiz y Antonio Chumacero Gómez

Gaby Vázquez PÁGINA 4A

Conciencia vial

Licencias con descuento: Más que un beneficio



Desde el 21 de marzo hasta el 30 de abril, hombres y mujeres desde los 18 años de edad hasta los 74 años hicieron filas desde temprano para cumplir con un requisito que, lejos de ser un trámite burocrático, representa seguridad y legalidad

Misael Ulloa Isordia

Lo que comenzó como una promoción temporal durante los 23 días de la Feria Nayarit 2025 terminó convirtiéndose en una verdadera cruzada ciudadana por la legalidad y la seguridad vial.

PÁGINA 5A

Espectáculo astronómico

Nayarit, lugar privilegiado para ver lluvia de estrellas

La lluvia de estrellas Eta Acuáridas alcanzará su punto máximo en la madrugada del 6 de mayo y será visible en Nayarit. Los astrónomos recomiendan buscar lugares oscuros, alejados de la contaminación lumínica, entre las 3:00 y 5:00 de la madrugada para disfrutar del espectáculo

Redacción PÁGINA 6A

Antes de fin de año

Construirán COBAEN en Sayulita

El anuncio se realizó durante una visita a la costa, donde también entregó un domo en la secundaria Revolución Mexicana y equipamiento para la primaria Damián Carmona

Redacción

Durante su visita a la costa de Bahía de Banderas el pasado viernes 2 de mayo, el gobernador de Nayarit, Miguel Ángel Navarro Quintero, anunció la próxima construcción del plantel COBAEN 06 en Sayulita.

De acuerdo con el gobernador, la obra dará inicio antes de que finalice el año 2025, como parte de su compromiso por ampliar la cobertura

educativa en la región.

El anuncio se realizó tras la entrega del domo en la secundaria Revolución Mexicana y la dotación de nuevo equipamiento para las aulas de la primaria Damián Carmona, en la misma localidad.

En ese marco, el gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero reiteró su compromiso con garantizar el derecho a una educación pública y de calidad para los jóvenes de Bahía de Banderas, quienes

hasta ahora enfrentan obstáculos para continuar sus estudios de nivel medio superior.

Actualmente, ni Sayulita ni la comunidad vecina de San Pancho cuentan con planteles de bachillerato, por lo que los estudiantes deben trasladarse diariamente a localidades como La Cruz de Huanacastle o La Peñita, en el municipio de Compostela, situación que limita su acceso y permanencia en la escuela.

PÁGINA 5A

NUESTRAS PLUMAS

LA SERPENTINA. Al rastro las vacas que no dan leche. Guillermo Aguirre. Los detalles políticos de mayo. Juan Alonso Romero.

RÁFAGAS POLÍTICAS. Previén especialistas que vendrá "la tormenta perfecta" para México.

Julio Casillas Barajas.

PÁGINA 2 Y 4A

Advertisement for Peloteo by Heriberto Murrieta, featuring a photo of the author and the headline 'Decepción'.

Advertisement for Letras del director by Jorge Enrique González.

Advertisement for 'El humo blanco de los morenos' with a detailed text block and 'PÁGINA 2A' at the bottom.



La Serpentina

Por Guillermo Aguirre

Al rastro las vacas que no dan leche

Cuando menos cinco rutas del transporte público están a punto de desaparecer, entre ellas, Jazmines, Llanitos Mololoa, la progreso 5, y el Ahuacate, entre otras, simplemente porque ya no son negocio, dice el dirigente de TRANSPORNAY

Luego de que FRANCISCO AVILÉS VALENCIA, actual presidente de la asociación civil Llamada Transportistas Solidarios por Nayarit A.C. (TRANSPORNAY A.C) expresara con toda franqueza, que en estos momentos existe el riesgo de desaparecer algunas rutas del transporte público que circula por la capital nayarita, debido a que ya no son negocio, algunos comentarios de usuarios han sido crudos y de crítica por el lado mercantilista que dicen, impera en las decisiones de los concesionarios del transporte.

Y es que dijo el presidente de TRANSPORNAY, el mencionado señor AVILÉS VALENCIA, que son diversas las rutas del transporte público que se han vuelto no rentables para los que tienen el negocio del traslado de personas en Tepic, y que, por ello, están en análisis sobre la continuación o no, de estos recorridos.

Pero, de entrada, y sin que me convierta en defensor de los dueños de las concesiones, no de los choferes, que al final de cuentas son empleados de los verdaderos propietarios de carros y rutas, debemos de saber y aceptar, que, en nuestro país, funcionamos en una economía de mercado.

En una economía de mercado, la oferta y la demanda son las fuerzas principales que determinan qué, cómo y para quién se producen los bienes y servicios y si bien, los precios se establecen libremente en el mercado, con la interacción de productores y consumidores, pero además con la vigilancia de una autoridad que es el gobierno, sea estatal o federal.

En la economía de mercado existe la competencia y el intercambio entre productores de bienes y consumidores o clientes, es voluntario, parece que ahí empieza lo que debemos de entender. En la oferta y demanda, los vendedores (productores) ofrecen bienes y servicios, mientras que los compradores (consumidores) generan la demanda, y en el caso que estamos tratando, los vendedores que son los transportistas, ofrecen asientos a usuarios, pero los usuarios no están obligados a tomar estos asientos, pero ojo, aquí empieza el problema por el que se criticó a FRANCISCO AVILÉS VALENCIA, tampoco los transportistas están obligados a poner a disposición de poca demanda, muchos camiones, incluso parece que se puede llegar al término de las rutas, que es la idea principal que el señor AVILÉS

VALENCIA, manifestó.

Los precios se establecen libremente en el mercado, reflejando la oferta y la demanda. A mayor demanda y menor oferta, los precios tienden a subir, y viceversa, claro, en el caso que nos ocupa, tenemos el problema que es el gobierno del estado, a través de la secretaria de movilidad, quien autoriza determina, claro en reunión con los concesionarios del transporte, el precio del boleto, y este precio, es el único al que deben sujetarse los choferes.

Hay otros factores por supuesto, por ejemplo, los dueños del transporte público, al ver que sus camiones no sacan ni siquiera para el mantenimiento, o para pagar el seguro social de los dos choferes que son los que deben estar asegurados, no sacan ni para la gasolina y el desgaste que presentan sus vehículos, producto del uso diario, entonces ellos analizan y consideran que sus utilidades no son lo suficientes para considerar esto de los transportes un buen negocio, y pueden cancelar sus rutas.

Claro, el gobierno del estado, a través del consejo general del transporte, es quien decide e incluso les puede cancelar sus permisos o concesiones, cuando los concesionarios se niegan a seguir dando servicio en una ruta determinada.

Y es que en una economía de mercado, el papel del gobierno es principalmente el de regular y supervisar para garantizar la seguridad jurídica y prevenir prácticas anticompetitivas.

Ahora hablemos de las rutas que tienen el riesgo de quedar fuera de servicio, entre las que mencionó el presidente de TRANSPORNAY, el señor FRANCISCO AVILÉS, están la ruta progreso 5, Jazmines, Llanitos Mololoa, y el Ahuacate, entre otras, y es cierto este breve comentario, reiterando que el asunto del transporte público, es un asunto comercial, un asunto de negocios, hasta donde yo sé, ninguna organización está subsidiada por el gobierno municipal, estatal o federal, por lo que sólo queda saber qué pasara. Dice el dirigente de TRANSPORNAY, que no hay pasaje, que algunas de las rutas mencionadas, solo tienen pasaje cuando hay clases, pero que en días en que no van estudiantes a las escuelas, estas rutas están muertas, no vale la pena la vuelta.

Así es la economía de mercado, no hay porque darle vueltas...hasta mañana

Letras del director 16

El humo blanco de los morenos

Jorge Enrique González

No es una iglesia, pero se parece. Mucho. Tiene una pontífice. Y una similitud con la católica que sorprende aún más: tiene dos pontífices. La que ejerce el poder pleno, y el pontífice emérito y vitalicio que gestiona su liderazgo con un bajo perfil que muchos suponíamos imposible. Tiene, pues, esa iglesia seglar mexicana, las figuras tropicalizadas de Francisco y Benedicto.

Permítaseme la licencia de esta metáfora para desarrollar la figura del humo blanco que todos vimos este domingo en la reunión del Consejo Nacional de Morena. Fue la señal no de una elección, como la del Cónclave que elige Papa. Pero la trascendencia es igualmente importante: como si fuera un Concilio, ha decidido cambiar a fondo para corregir el rumbo.

Este Concilio orientado por una doctrinaria carta de la pontífice Claudia Sheinbaum quiere regresar al origen del movimiento que se hizo en una década del poder casi completo (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) pero que en la vertiginosa cosecha de triunfos ha cargado con la penitencia: los excesos de quienes disfrutaban las mieles del poder.

El ejercicio de tanto poder acumulado ha dejado sueltos controles institucionales y personales que manchan los aciertos del partido y sus gobiernos. Un día nos encontramos al diputado en helicóptero trasladándose a un sitio al que pudo ir en su auto o en Didi, a otro que viajó en primera clase a algún lugar del mundo, a quienes celebran fiestas faraónicas, usan marcas y relojes de precios ofensivos, familiares en la nómina, campañas anticipadas disfrazadas de festivales y otras linduras costeadas con fondos públicos.

Muchos, con alma priísta convertida al morenismo, estaban acostumbrados a discursos incendiarios a favor de la educación pública pero con hijos en escuelas primarias privadas con clases y conversaciones exclusivas en inglés o alemán. Los mismos que se cortaban las venas por las instituciones de salud pública pero se sacaban una uña enterrada en los mejores hospitales de Estados Unidos. Lo siguieron haciendo ahora aunque recitaran el credo de "por el bien de todos, primero los pobres".

Con el humo blanco del Concilio que regresa a la doctrina original se imponen nuevas reglas en el partido. Serán obligatorias para sus militantes o para quienes lleguen a algún cargo público respaldados por Morena: Austeridad casi franciscana. No a la ropa de marca cara, ni fiestas faraónicas, ni a viajes de primera clase. Tampoco al nepotismo directo o disfrazado con intercambio de familiares en diferentes dependencias. No a heredar el poder ni a hacer campañas anticipadas para posicionar a familiares.

Es un atípico golpe en la mesa para que entiendan los que privilegian sus agendas sobre las del partido mayoritario y los gobiernos de éste emanados. La presidenta le ha dicho, sin esas palabras concretas: Hay mando. Pero lo ha hecho en una aparente paradoja: regresar a la esencia fundacional definida por López Obrador.

Hay un líder meritorio, al que no se le regatea nada. Pero hay una Presidenta en funciones que quiere corregir el rumbo antes

de un desgaste que pase factura en lo electoral. Golpe maestro para quienes quisieran jugar en contra propagando que las exigencias se alejan de la narrativa obradorista umbilical.

Existen dos caminos para los morenos que pueden perturbarse con este humo blanco del Concilio del Consejo Nacional: 1.- Apegarse a las reglas explícitas que siempre fueron o debieron ser implícitas pero de obligatoria observancia. 2.- Renunciar a la militancia o a los cargos que ocupan. Así debe ser para que el partido que en una década se hizo del poder sin contrapesos no experimente su declinación a una velocidad poco deseable. Si no lo entienden con este mensaje dominical, el golpe vendrá a su mesa y dirigido específicamente a su propia persona, con las sanciones políticas o legales que los casos ameriten.

Porque este domingo se dijo, para quien quiera escucharlo: "¡Les anuncio una gran alegría: tenemos Partido!"

No se recurrió al latín porque los destinatarios podrían no comprenderlo. El español es más claro para todos y todas.

Veremos.

Los detalles políticos de mayo

Por Juan Alonso Romero



control de la Fiscalía General de la República y los fondos que se recaben, se apliquen para que el gobierno federal, fortalece más el área de la salud pública.

EL CONSEJO NACIONAL DE MORENA

Se celebró el Consejo Nacional de Morena, con dos temas centrales.

El nepotismo en la designación de candidatas y candidatos a los puestos de elección popular, rumbo al 2027.

A los actos anticipados de campaña de los y las aspirantes.

Donde estuvieron gobernadores de Morena, invitados especiales.

Dirigentes nacionales, consejeras y consejeros. Dirigentes de los estados.

Los acuerdos, que se den a conocer, serán muy importantes, para apoyar la visión política electoral que tiene el actual sexenio de gobierno, encabezado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. A quien su partido, dirigentes y gobernantes de los estados, deben de respaldar y apoyar. Sobre todo, en torno a estos dos temas, donde ella ya expresó sus puntos de vista.

Estos acuerdos, deben de ser igualmente aplicables a sus aliados PT y PVEM. O bien, hay el riesgo de que Morena siendo mayoría en todos los ámbitos electorales y de gobierno, pueda tomar una decisión que ya circula entre los "puros", duros o fundadores.

De ir a elecciones solos, pues solos garantizan ganar elecciones, según comentan ellas y ellos.

Afirmación avalada por los sondeos de opinión que se han publicado en los últimos meses.

LAS AUTOPARTES

Hay varias versiones sobre la no aplicación de los aranceles a las autopartes. Es decir, a

las partes que se utilizan en automóviles y camionetas, que se envían a Estados Unidos.

En México se dice que es producto de las buenas negociaciones de México con USA.

Otros lo adjudican a la buena voluntad de Donald Trump hacia México y su gobierno.

En USA y Canadá se comenta la verdad: esa excepción se logró gracias al TMEC. Que lo tiene contemplado en su contenido.

Esa es la realidad que se maneja en las oficinas especializadas en comercio de Estados Unidos y en su mundo empresarial. Como en las oficinas gubernamentales, que manejan ese renglón.

LAS CAMPAÑAS ANTICIPADAS

Todos los medios nacionales, comentan y han comentado. Sobre las campañas anticipadas por las gubernaturas que se jugarán en 2027- Por parte de aspirantes hombres y mujeres del PT. Del Verde Ecologista. De Morena.

Situación real que se ve y se palpa en todos los estados donde habrá elecciones para gobernador dentro de dos años.

Se ven movimientos en senadores y senadoras. Presidentes y presidentas municipales. En diputados y diputadas federales.

LAS OPOSICIONES

Las oposiciones en el PRI y en el PAN. Las oposiciones aún no se mueven, debido a su poca fuerza política electoral actual. Pero si se ven movilizar a quienes, basados en las candidaturas estatales, pueden sumar votos para una elección de mayoría o de representación proporcional. Moviéndose también en Comités Estatales y Municipales.

En sus Regidurías y Sindicaturas. En sus representaciones en los Congresos locales y /o federal.

Meridiano

Meridiano de Nayarit

Director Fundador
DR. DAVID ALFARO

Director general
JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ CASTILLO
direccion@meridiano.mx

Jefa de redacción
YUVENIA ULLOA
meridianoredaccion@gmail.com

Editor responsable
JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ CASTILLO
jorgeoptima@gmail.com

Comercialización
SERAFIN CORDERO ROBLES
ventas@meridiano.mx
Tels. (311) 214.38.09, 210.32.11

Oficinas Generales:
Independencia #335 Tepic, Nayarit

Publicación de edición de lunes a sábado autorizada. Año 38.
No. 13,835 Registro de SEPOMEX Número 10881 12389-001.
Características 12-1252-70. Certificado de Licitud de Título No. 17593.
Certificado de Licitud de Contenido No. 17593. Reserva de derechos al uso exclusivo número: 04-2011-111616571500-101. Título reservado por la SEP 1587-93. Sistema Internacional de Publicaciones Seriatas CODIGO ISSN-0128-509. Registro COPARMEX 153. Registro CANACINTRA 3240. Registro ANIERM 6029-33. Los colaboradores que firmen sus escritos son responsables del contenido de los mismos. No hay obligación de devolver originales, aunque no se publiquen. Todos los fondos y correspondencia a este periódico deben ser dirigidos a la Dirección General en el domicilio que aparece al margen. MERIDIANO es una Marca Registrada. Tiene distribución en el estado de Nayarit y Puerto Vallarta, Jalisco. Representación comercial en la CDMX: Medios Masivos Mexicanos SA de CV. Luz Saviñón No. 13-602 Col. del Valle México. Ejemplares diarios en la CDMX: La torre de papel, Club de periodistas de México, Filomeno Mata 6-A CDMX. Oficinas Generales, editado, impreso y distribuido por: Compañía Editorial Alpegor S de RL, Av. Independencia #335, fracc. Las Aves, C.P 63157. Tepic, Nayarit, México.

En caso de recepción de cualquier edición, sección o anuncio auspiciado de Meridiano, por cualquier causa, sólo aceptamos responsabilidad para la reposición de publicidad en la siguiente edición.

Morena prohíbe lujos: ni ropa, ni fiestas, ni viajes

Quienes formamos parte de este movimiento transformador, refrendamos nuestro compromiso con una conducta ética, responsable y transparente, en la que servir al pueblo es la prioridad", expresó el gobernador Navarro.

Redacción

Durante la VI Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Morena, celebrada este domingo en la Ciudad de México, el partido aprobó nuevos lineamientos internos dirigidos a sus dirigentes, funcionarios y gobernantes, con el propósito de reforzar la ética, la austeridad y la equidad al interior del movimiento. Entre las medidas destacan la prohibición del uso de ropa de marca, la realización de fiestas ostentosas y los viajes en primera clase, así como la restricción de actos anticipados de campaña y el intento de heredar cargos públicos a familiares. Estos últimos acuerdos aplicarán a partir del proceso electoral inmediato de 2027, con el objetivo de cerrar el paso al nepotismo y fortalecer la legitimidad interna del partido.

El gobernador de Nayarit, Miguel Ángel Navarro Quintero, ratificó su lealtad a los principios éticos del Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y su postura firme contra el nepotismo electoral, durante su participación en la VI Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del partido, celebrada este fin de semana en el World Trade Center de la Ciudad de México.

En un mensaje difundido a través de sus redes sociales, el mandatario subrayó la importancia de mantener una conducta ética, responsable y transparente dentro del movimiento. "Acudí a la VI Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Morena [...] donde, en unidad, quienes formamos parte de este movimiento transformador, refrendamos nuestro compromiso con una conducta ética, responsable y transparente, en la que servir al pueblo es la prioridad", expresó Navarro Quintero.

Durante la sesión, más de 300 consejeros nacionales de Morena aprobaron una serie de nuevas normas internas para garantizar la equidad, la participación ciudadana y el acceso igualitario a los espacios públicos. El gobernador de Nayarit enfatizó que el rechazo al nepotismo electoral, una práctica asociada con el favorecimiento de familiares en procesos electorales, es un paso esencial para consolidar una democracia más inclusiva y justa.

"Juntas y juntos, definimos que en Morena, el nepotismo electoral no tiene cabida, pues la equidad, la participación social y el derecho de todas y todos a formar parte de la vida pública de México, son fundamentales para el fortalecimiento de nuestro Movimiento y de la democracia en nuestro país", añadió Navarro Quintero, reafirmando así su compromiso con los ideales del movimiento.

La VI Sesión Ordinaria dio como resultado la aprobación de un documento clave: los "Lineamientos para el comportamiento ético que deben tener las personas representantes, servidoras públicas, protagonistas del cambio verdadero y militantes de Morena". Este conjunto de directrices fue impulsado por la presidenta de Morena, Claudia Sheinbaum Pardo, como respuesta a prácticas internas que han sido objeto de críticas, como el nepotismo, el derroche de recursos y la ambición personal desmedida.

La carta de Sheinbaum a la militancia, difundida antes de la sesión, refuerza el enfoque en la austeridad y la ética en el partido. En ella, Sheinbaum destacó la importancia de mantener los principios fundacionales de Morena y condenó prácticas como el amiguismo y el uso indebido de recursos públicos para fines personales o campañas internas. "La unidad en nuestro Movimiento de transformación se construye con base en principios", destacó en el documento.

Además, la presidenta hizo un llamado a garantizar una estructura autónoma dentro del partido, en la que se asegure una militancia formada y un pensamiento político cimentado en el "humanismo mexicano". En este sentido, Sheinbaum rechazó la idea de un "partido de Estado" y subrayó la necesidad de reglas claras para la selección de candidaturas hacia las elecciones de 2027, defendiendo la aplicación de mecanismos como encuestas y la tómbola.

El presidente del Consejo Nacional, Alfonso Durazo, celebró las reformas aprobadas, destacando su importancia para la consolidación del proyecto transformador que ha caracterizado a Morena desde su fundación. Por su parte, Luisa María Alcalde, presidenta del partido, enfatizó que estas medidas son fundamentales para recordar por qué el movimiento llegó a ser lo que es hoy: "Nos tocaba recordar por qué estamos donde estamos y qué significa Morena", declaró.

En total, la VI Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Morena constituyó un hito importante en el proceso de institucionalización y fortalecimiento del partido, en medio de su expansión y consolidación en el poder. Sin embargo, el verdadero desafío radica en asegurar que los nuevos lineamientos éticos no se queden solo en un documento, sino que se apliquen en la práctica, frente al desgaste del poder y las críticas externas que el movimiento enfrenta.

La implementación efectiva de estas nuevas normas será crucial para garantizar que Morena siga siendo fiel a los valores que han sustentado su ascenso político, al mismo tiempo que cumple su promesa de transformar la política mexicana hacia un futuro más justo y democrático.

Sheinbaum llama a Morena a no olvidar sus raíces

"El poder es humildad"

Antonio Tello | Meridiano

En una carta dirigida a la dirigencia y militancia de Morena, la presidenta Claudia Sheinbaum lanzó un mensaje claro y contundente: el Movimiento debe volver a sus principios fundacionales si quiere mantenerse como una fuerza transformadora. Lejos de un texto protocolario, la misiva representa un intento por corregir el rumbo de un partido que, desde el poder, corre el riesgo de desconectarse de la ciudadanía que lo llevó al gobierno. "El poder es humildad", escribió Sheinbaum, resumiendo en esa frase el espíritu ético que, según ella, debe distinguir a quienes encabezan la Cuarta Transformación.

La presidenta retoma la narrativa histórica que dio origen a Morena y recuerda los años de lucha contra el neoliberalismo, la corrupción y el autoritarismo. Evoca el liderazgo de Andrés Manuel López Obrador no como una figura de culto, sino como ejemplo de congruencia y firmeza ideológica: "Cumplió como dirigente y cumplió con creces como presidente", escribió. Con ello, Sheinbaum no sólo rinde homenaje al fundador del movimiento, sino que establece un marco ético para su propia administración.

Aunque con tono respetuoso, la carta tiene matices de advertencia. Sheinbaum enumera diez principios que, en su opinión, deben guiar al partido y servir como muro de contención ante desviaciones

internas. En ellos condena el amiguismo, el nepotismo, la frivolidad y el uso de recursos públicos para fines personales o electorales. Advierte sobre el peligro de confundir el ejercicio del poder con la ostentación y el privilegio, e insiste en la necesidad de que Morena conserve una conducta austera y cercana a la gente.

Uno de los puntos más enfáticos del mensaje es su crítica a los signos de poder ostentoso. La presidenta condena el uso de aviones y helicópteros privados, el portar ropa de marca como símbolo de estatus y el trato altanero a las personas. Estos comportamientos, señala, no corresponden a la esencia y principios de Morena ni a su origen como movimiento popular. El partido debe ser ejemplo de honestidad, sencillez y solidaridad. La lucha contra la discriminación, el racismo, el clasismo y el machismo, remarca, debe ser parte de la identidad cotidiana del movimiento, no sólo de sus discursos. Así, el poder no debe vivirse como privilegio, sino como una responsabilidad ética que se ejerce desde el ejemplo.

También hace un llamado a frenar prácticas que desdibujan el carácter popular del movimiento, como las campañas costosas o los espectaculares para promover aspiraciones personales. Recalca que la mejor campaña es la que se hace en territorio, casa por casa, con cercanía al pueblo, y no la que más gasta recursos.

Uno de los mensajes más relevantes es el deslinde

entre el gobierno y el partido. Sheinbaum subraya que el Estado no debe ser instrumento del partido, ni Morena caer en el corporativismo.

Reivindica la figura del militante de base y propone reforzar los comités territoriales y el instituto de formación política, como pilares para sostener la llamada "revolución de las conciencias".

También propone mecanismos para garantizar procesos democráticos internos, como el uso de encuestas rigurosas y transparentes, y el sorteo (tómbola) de candidatos plurinominales. "No es llegar al poder por llegar, no es la ambición personal lo que debe guiarnos, sino el bienestar del pueblo", escribe, apelando a una ética del servicio público frente a la tentación del cargo como botín.

Claudia Sheinbaum construye así una narrativa de continuidad y al mismo tiempo de responsabilidad: reconoce los logros de la Cuarta Transformación, pero no cae en el triunfalismo.

Su carta interpela a la conciencia colectiva del partido y refuerza la idea de que el poder, si no es ejercido con humildad y principios, puede desviar incluso a los proyectos más legítimos.

Al cierre de su mensaje, la presidenta advierte sobre lo que está en juego y apela a la conciencia histórica del partido que ayudó a construir: "No nos confiemos. Es mucho lo que está en juego, el presente y el futuro de nuestra nación. Con el pueblo todo, sin el pueblo nada".

Regálale un:



Recarga \$100 y Telcel le regala \$200 más al activar



vivo v50 Lite



OPPO Reno13 F 5G



¡TU MEJOR DECISIÓN PARA MAMÁ!

La mayor Cobertura y Velocidad 

Al comprar un Amigo Kit y realizar una recarga de \$50 recibirá los beneficios de una recarga de \$150 vigentes por 25 días si el cliente elige el esquema de Cobro Amigo Sin Límite; a realizar una recarga de \$100 recibirá los beneficios de una recarga de \$300 vigentes por 30 días, si el cliente elige el esquema de Cobro Amigo Sin Límite. 1) Agotados los MB incluidos, se cobrará conforme a la tarifa de \$0.85 el MB adicional, descontándose del Saldo Amigo disponible. 2) La navegación en EU, A, y Canadá dependerá de la capacidad y tecnología ofrecida por el operador extranjero. 3) Redes Sociales Ilimitadas: El uso de WhatsApp, X (antes Twitter), Facebook, Messenger, Instagram y Snapchat ilimitados se encuentra sujeto a la Política de Uso de Redes Sociales Incluidas disponible en www.telcel.com/redessociales. 4) El uso de los servicios de voz y SMS ilimitados está sujeto a la Política Antifraude en el Uso de Servicios Ilimitados disponible en www.telcel.com/politicaantifraude, así como de la Política de Uso de Servicios Sin Frontera disponible en www.telcel.com. CLARO MÚSICA: Al recargar \$150 en una sola exhibición, comprar desde paquetes \$150 en adelante o comprar un Paquete Internet Amigo \$150 el cliente obtiene 500 MB para el servicio de streaming de audio en Internet denominado Claro Música que podrán ser utilizados estando en México. Aplica para usuarios con esquema de Cobro Amigo Sin Límite. El beneficio aplicará hasta que se agoten los MB promocionales o hasta el término de la vigencia de la recarga realizada. Lo que ocurra primero. Al término de los datos incluidos por promoción, el consumo de datos se comenzará a debitar de los datos incluidos para navegación libre. Claro música es un servicio de audio en Internet previsto que requiere de una suscripción con costo y de la creación de una cuenta y aceptación de los términos y condiciones del servicio. La suscripción se puede realizar eligiendo como forma de pago el número Telcel, en cuyo caso el cargo se debitará del Saldo Amigo a nombre y por cuenta de Claro música. Información en www.claromusica.com. SUSCRIPCIÓN NO INCLUIDA CON EL EQUIPO EN AMIGO KIT. La disponibilidad y calidad en la prestación del servicio Claro Música es responsabilidad del tercero que lo ofrece y se prestará conforme a la disponibilidad, calidad, términos y condiciones ofrecidos por el tercero correspondiente. Válido en toda la República Mexicana con excepción de la CDMX, Estado de México, Hidalgo y Morelos. Más información en www.telcel.com, *264, Centros de Atención a Clientes y Distribuidores Autorizados Telcel. Precios incluyen IVA. Válido al 31 de mayo de 2025.

Ráfagas políticas

Julio Casillas Barajas

Prevén especialistas que vendrá "la tormenta perfecta" para México

Encuesta Banxico prevé crecimiento de solo 0.2%, y más inflación

En nuestra visión, se requiere una gobernanza efectiva y mantenernos unidos

Superar escollos financieros, el desafío

LA REALIDAD ECONÓMICA

Amigas y amigos: la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Banxico recortó por quinta ocasión el pronóstico del PIB para México, en medio de temores por conflictos comerciales con Donald Trump. La indagación que el Banco de México levantó entre expertos también vio modificaciones leves en los pronósticos para el tipo de cambio. Cierto: México evitó la recesión 'de panzazo' en el primer trimestre, pero la Encuesta del Banxico pronostica un panorama cada vez más negativo pues los analistas consultados esperan que el Producto Interno Bruto (PIB) solo avance 0.2 por ciento en 2025. A la par de que se espera un menor dinamismo del PIB, se contempla que la inflación 'acelere' en los próximos meses, según la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado del Banco de México (Banxico).

BAJA EL PRONÓSTICO

Por quinta ocasión consecutiva, el consenso de especialistas rebajó su pronóstico de crecimiento para la economía de México que pasó de 0.5 a 0.2 por ciento en la encuesta publicada en mayo. Los analistas también rebajaron sus previsiones para 2026, pues el pronóstico del PIB para ese año pasó de 1.6 a 1.5 por ciento.

NUBARRONES ECONÓMICOS

Para 2025, los especialistas otorgaron en esta ocasión la mayor probabilidad al intervalo de 0 a 0.4 por ciento. Para 2026, los analistas disminuyeron la probabilidad otorgada al intervalo de 1.5 a 1.9

por ciento, siendo este intervalo al que mayor probabilidad se continuó asignando.

LA INFLACIÓN ATACA

Para la inflación general también hubo ajustes. Los versados prevén que cierre 2025 en 3.8 por ciento, desde el 3.7 por ciento considerado previamente, mientras que para 2026, el pronóstico se movió de 3.7 por ciento, a 3.74 por ciento. Para la inflación general correspondiente al cierre de 2025 los especialistas aumentaron la probabilidad asignada a los intervalos de 3.6 a 4.0 por ciento y de 4.1 a 4.5 por ciento, siendo el intervalo de 3.6 a 4.0 por ciento al que mayor probabilidad se continuó otorgando. Para la inflación subyacente se incrementó a 3.90 por ciento, desde 3.76 por ciento este 2025 y se mantuvo igual que la encuesta pasada para 2026, en 3.64 por ciento.

¿REDUCIRÁN TASAS DE INTERÉS?

Pese a este incremento, los analistas participantes en la encuesta de Banxico contemplan que la Junta de Gobierno reducirá la tasa de interés hasta dejarla en 7.75 por ciento, desde 8 por ciento previsto anteriormente. Para 2026, la tasa de interés del Banxico se ubicará en 7 por ciento, 50 puntos base menos que en la encuesta previa. Los cambios en los pronósticos para el peso (que ganó 84 centavos en abril) fueron marginales: El tipo de cambio cerrará este año en 20.81 pesos por dólar, desde 20.80 unidades por billete verde. En tanto, para 2026, el nivel sería de 21.25 pesos por dólar, desde 21.30 contemplado en marzo.

EL DESARROLLO ES VITAL

Investigadores de fenómenos políticos, sociales y económicos, advierten que los conflictos geopolíticos, las presiones en las finanzas públicas de México y la gobernanza (en varios estados) son los riesgos para México, en estos tiempos. El Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), señala que eso podría ser peligroso para la situación y, por lo tanto, del crecimiento económico. Internamente, las influencias en las finanzas públicas por temas como pensiones, deuda, y transferencias de programas sociales son algo que pudieran afectar el Producto Interno Bruto (PIB) mexicano.

CONFIAR EN UN BUEN GOBIERNO

Además, problemas de gobernanza podrían traer

consecuencias para la actividad económica en todo el país, algo que preocupa a propios y extraños, porque todos queremos una nación estable y pujante. El mismo IMEF señaló que otro aspecto que no debe perderse de vista son los mercados financieros, ya que no se ha visto por completo el impacto de las altas tasas de interés en la economía.

DÉBILES FINANZAS MUNDIALES

En su mayor parte, los impactos políticos de los resultados de las elecciones de los últimos años han sido una sorpresa atrayente para los inversores, y los gobiernos entrantes rara vez alcanzan los niveles extremos originalmente publicitados durante las campañas. O sea, por parte de los partidos políticos es más el ruido que las nueces, y ya llegando al poder asumen otro tipo de responsabilidades más bien de interés colectivo.

TRABAJO Y HONESTIDAD

Celebra IMPLAN con seminario

Medio siglo de planeación en Nayarit

A 108 años de nuestra entidad, la planificación gubernamental fue recordada desde los COPLADEMUN a los IMPLANES entre la asistencia que escuchó a los ponentes: Joel Salomón Salas Praiz y Antonio Chumacero Gómez

Gaby Vázquez

En el marco de los 108 años de Nayarit, la planificación gubernamental tiene una expresión en el espacio geográfico en su propósito de alcanzar metas de desarrollo en el tiempo y el espacio, con este motivo, dio comienzo el Seminario 50 años de Planeación para el Desarrollo de Nayarit.

Organizado por el Instituto de Planeación del Municipio de Tepic IMPLAN, se recordó que la demarcación geográfica de Tepic se fue formando durante el siglo XIX desde 1824 hasta 1867, considerado el Séptimo Cantón del Estado de Jalisco, posteriormente convertido mediante una reforma al artículo 43 constitucional, en territorio federal desde el 12 de diciembre de 1884 hasta 1917.

Se rememoró que fue el 5 de febrero de 1917, cuando se creó el Estado de Nayarit con el Constituyente de Querétaro. Sin embargo, fue hasta el 1 de mayo de ese año cuando se firmó el acta constitutiva donde fueron entregados los asuntos del gobierno del extinto territorio federal, quedando expedida formalmente el acta de nacimiento del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

A 108 años de nuestra entidad, la planificación gubernamental fue recordada desde los COPLADEMUN a los IMPLANES entre la asistencia que escuchó a los ponentes: Joel Salomón Salas Praiz, secretario de Planeación Gubernamental en Nayarit en el período 1981-1987 y a Antonio Chumacero Gómez, titular de esa dependencia de 1987 a 1993.

Salas Praiz, originario de Tepic y egresado de la Facultad de Economía de la Universidad de Guadalajara, con una gran experiencia por su trabajo en el Plan Lerma, en CONASUPO y en la Secretaría de la Presidencia, habló su experiencia



al haber aceptado la invitación del candidato y luego gobernante Emilio M. González, los logros y vicisitudes a los que se enfrentó esa administración y hasta anécdotas durante su desempeño.

Por su parte, Antonio Chumacero, originario de Acajoneta, economista, político y premio anual por el Colegio Nacional de Economistas en 1982, relató en qué condiciones llegó a la Secretaría de Planeación del Gobierno de Nayarit, invitado por el entonces Ejecutivo Estatal, Celso Humberto Delgado Ramírez. Refirió la necesidad de adecuar las circunstancias geopolíticas locales a las nacionales y las ventajas económicas y sociales que trajeron estas acciones.

Sin duda, este evento, organizado por el IMPLAN Tepic, creado hace diez años, moderado por el economista Julio Plascencia, resultó un éxito que aplaudieron, los actores políticos de esos años, dirigentes ejidales, representantes empresariales, ambientalistas y universitarios que atendieron esta convocatoria y que seguramente, se volverán a encontrar en Mallorca 60 Fraccionamiento Ciudad del Valle, el próximo 14 de mayo, segunda fecha de este seminario.

Sylvia Pasquel en:
No seré feliz, pero tengo
MARIDO
De Viviana Gómez Thorpe

FALTAN

2

DÍAS

EXPEDIENTE: 55/2025
POBLADO: EL CAPOMO Y ANEXOS
MUNICIPIO: COMPOSTELA
ESTADO: NAYARIT

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

A: JAIME GIL VILLANUEVA.
PRESENTE:

Por medio del presente **EDICTO**, se le emplaza a juicio citado al rubro, haciéndole saber que **CARLOS RAMÓN SALAZAR BERNAL**, demanda la Nulidad del Acta de asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales, celebrada en el Ejido **EL CAPOMO Y NAEXOS**, municipio de Compostela, Nayarit, el catorce de abril de mil novecientos noventa y tres, única y exclusivamente en lo referente a la medición de la parcela 1 Z-1 P1/2 del núcleo agrario en mención; por resultarse un posible interés en el presente expediente **55/2025**. Lo anterior para que a más tardar a la audiencia señalada para las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, la cual tendrá lugar en la sala de actuaciones de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 56, con sede en Calle Allende número 123, Oriente, Colonia Centro, en Tepic, Nayarit, C.P. 63000, manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto a la controversia que nos ocupa, apercibiéndolo que de no hacerlo, se le tendrá por conforme con las pretensiones de éste; salvo que justifique causa legal de su inasistencia.

Asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad donde se encuentra el tribunal que lo llama a juicio, bajo el apercibimiento de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, le serán practicadas por medio de lista rotulón que se fije en los estrados del tribunal.

Para los efectos anteriores, quedan a su disposición los autos del presente expediente **55/2025**, así como los traslados correspondientes.

Publíquese el presente **EDICTO** dos veces consecutivas dentro del término de diez días hábiles, tanto en el diario comercial de mayor circulación en la región donde se localiza el bien ejidal objeto del juicio, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit; asimismo deberá fijarse un tanto del presente edicto en los estrados del tribunal y en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal que corresponde, donde deberá permanecer hasta el día en que tenga verificativo el inicio de la audiencia de instrucción; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria; 22 fracciones II, III y XII, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en relación con lo previsto por los numerales 314, 315, 327, 328 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Tepic, Nayarit, 4 de abril de 2025.

ATENTAMENTE

LIC. NEREIDA ADILENE CEJA GUZMÁN
SECRETARIA DE ACUERDOS

Antes de fin de año

Construirán COBAEN en Sayulita

El anuncio se realizó durante una visita a la costa, donde también entregó un domo en la secundaria Revolución Mexicana y equipamiento para la primaria Damián Carmona



Redacción en Sayulita.

Durante su visita a la costa de Bahía de Banderas el pasado viernes 2 de mayo, el gobernador de Nayarit, Miguel Ángel Navarro Quintero, anunció la próxima construcción del plantel COBAEN 06

De acuerdo con el gobernador, la obra dará inicio antes de que finalice el año 2025, como parte de su compromiso por ampliar la cobertura educativa en la región.

El anuncio se realizó tras la entrega del

domo en la secundaria Revolución Mexicana y la dotación de nuevo equipamiento para las aulas de la primaria Damián Carmona, en la misma localidad.

En ese marco, el gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero reiteró su compromiso con garantizar el derecho a una educación pública y de calidad para los jóvenes de Bahía de Banderas, quienes hasta ahora enfrentan obstáculos para continuar sus estudios de nivel medio superior.

Actualmente, ni Sayulita ni la comunidad vecina de San Pancho cuentan con planteles de bachillerato, por lo que los estudiantes deben trasladarse diariamente a localidades como La Cruz de Huanacaxtle o La Peñita, en el municipio de Compostela, situación que limita su acceso y permanencia en la escuela. En respuesta a esta necesidad, también se anunció la construcción de una nueva aula de atención para alumnos de la primaria Damián Carmona, que recientemente fue rehabilitada tras problemas de infraestructura y drenaje.

Durante su gira por la región, el gobernador



también sostuvo una reunión con ejidatarios de San Pancho y supervisó personalmente los avances en la rehabilitación del hospital de dicha localidad. Con estas acciones, la administración estatal busca mejorar las condiciones de vida y servicios públicos en esta importante zona turística y de crecimiento demográfico del estado de Nayarit.

Capacitación y prevención, claves

Lamentan Bomberos falta de cultura vial

Pablo Francisco Vega Guzmán, jefe del Departamento de Capacitación e Información de Brigadas de Protección Ciudadana y Bomberos del Estado, destaca la importancia de la capacitación continua y la conciencia ciudadana para una atención eficaz en emergencias

Fernando Ulloa

La capacitación continua y la conciencia ciudadana son pilares fundamentales para garantizar una atención eficiente y segura en situaciones de emergencia, declaró Pablo Francisco Vega Guzmán, jefe del Departamento de Capacitación e Información de Brigadas de Protección Ciudadana y Bomberos del Estado.

En entrevista, Vega Guzmán resaltó que el trabajo de los socorristas comienza desde el momento en que se recibe la llamada de emergencia: "Y antes de atender un incidente, los elementos que van atender la llamada de emergencia evalúan la escena para detectar riesgos adicionales que pudieran poner en peligro tanto a los rescatistas como a la población en general", aseveró.

Uno de los principales retos para los cuerpos de emergencia ocurre incluso antes de llegar al lugar del incidente. Vega Guzmán lamentó que, a pesar de circular con sirenas y torretas encendidas, muchos conductores no ceden el paso a las unidades de socorro: "Tal vez porque no tenemos una cultura vial adecuada y es ahí donde comienzan los peligros para los socorristas que atienden los llamados de emergencia", advirtió.

En cuanto a la atención de incendios, explicó que no todos los fuegos se tratan de la misma manera. Por ello, insistió en que, ante un incendio, la población debe alejarse de inmediato y comunicarse al 911. "Nosotros actuamos con diferentes tipos de agentes extintores, como agua, polvo químico seco o CO₂, dependiendo del tipo de fuego", detalló.

Vega Guzmán también destacó la importancia



de acordar adecuadamente las zonas de emergencia: "Especialmente en carreteras o áreas de baja visibilidad por eso es que utilizamos conos y señalización cada cinco, siete o diez metros, y nuestros compañeros usan chalecos fosforescentes para alertar a los automovilistas que circulan por la zona del desastre o de los accidentes".

En ese sentido, Vega Guzmán hizo un llamado especial a extremar precauciones en tramos carreteros como la autopista a San Blas, sobre todo en temporada vacacional. "Las personas regresan cansadas, algunas han consumido alcohol o vienen desveladas. Si a eso sumamos vehículos de carga y poca visibilidad, el riesgo de accidente se incrementa hasta en un 100 por ciento", advirtió.

Finalmente, Pablo Francisco Vega Guzmán exhortó a los conductores a no manejar en condiciones de fatiga o bajo el influjo del alcohol, así como a mantener en buen estado mecánico sus vehículos. "Cuando hay un accidente, trabajamos en coordinación con la Guardia Nacional, Tránsito Municipal o la Secretaría de Movilidad, según la jurisdicción", concluyó.

Conciencia vial

Licencias con descuento: Más que un beneficio

Desde el 21 de marzo hasta el 30 de abril, hombres y mujeres desde los 18 años de edad hasta los 74 años hicieron filas desde temprano para cumplir con un requisito que, lejos de ser un trámite burocrático, representa seguridad y legalidad

Misael Ulloa Isordia

Lo que comenzó como una promoción temporal durante los 23 días de la Feria Nayarit 2025 terminó convirtiéndose en una verdadera cruzada ciudadana por la legalidad y la seguridad vial. La Secretaría de Movilidad y la de Finanzas decidieron extender el programa de descuentos para licencias de conducir 17 días más, un total de 40 días, beneficiando a más de 16 mil nayaritas que acudieron puntualmente a regularizar su situación.

Desde el 21 de marzo y hasta el 30 de abril, las filas comenzaron desde temprano en los módulos de atención. Hombres y mujeres, jóvenes recién llegados a la mayoría de edad y adultos mayores que conservan intacto el espíritu de responsabilidad, aguardaron pacientemente su turno para renovar o tramitar por primera vez su licencia. Y aunque el trámite puede parecer rutinario, para muchos fue una oportunidad de cambiar su día a día.

Para Enrique, por ejemplo, fue más que un trámite: fue una redención. No renovaba su licencia desde 2002 y, tras una espera de tres horas, salió con algo más que un plástico en el bolsillo: salió con la tranquilidad de volver a manejar con la ley de su lado. "Ya puedo dormir tranquilo. Ya no tengo que estar viendo el retrovisor con miedo cada vez que veo una patrulla", comentó entre risas.

Alondra, una joven estudiante aprovechó el precio especial para actualizar su licencia de chofer: "De mil 87 pesos, sólo pagué 843. Es dinero que en mi casa significa mucho", dijo con una sonrisa que reflejaba más alivio que entusiasmo. Como ella, miles encontraron en esta campaña una manera

de cumplir con la ley sin que su bolsillo sufriera.

Pero sin duda los grandes beneficiados fueron los repartidores en motocicleta, en su mayoría jóvenes que trabajan para plataformas digitales. Por sólo 605 pesos —casi 170 pesos menos del costo regular—, y luego de recibir una capacitación en simuladores, obtuvieron su licencia de motociclista. La medida no sólo los regulariza ante la ley: también podría ser la diferencia entre un accidente fatal o una maniobra segura. "Tenemos más de 490 mil vehículos circulando en Nayarit y cada año se emiten unas 70 mil licencias nuevas", recordó Sistiél Buhaya Lora, secretaria de Movilidad. "No se puede permitir que tanta gente esté al volante sin la documentación necesaria. Es un riesgo para todos". Afirmó. Y es que tener una licencia vigente no es sólo un requisito legal: es una necesidad real. Así lo vive Alberto, taxista con más de 30 años de experiencia, quien confiesa que revisa su cartera a diario no por el efectivo, sino por su licencia. "Porque si llega a pasar algo, lo primero que pide la aseguradora es eso. Y sin licencia, no hay respaldo".

El éxito de esta campaña demuestra que cuando las instituciones se acercan a la ciudadanía con medidas útiles, claras y accesibles, la respuesta es inmediata. Más recaudación para el estado, sí, pero también más conciencia vial y ciudadanos más comprometidos con la seguridad de todos.

Porque al final, una licencia no es sólo un permiso para conducir. Es una pequeña prueba de que, detrás del volante, hay al menos alguien que decidió cumplir con lo básico: estar en regla, manejar con responsabilidad y proteger la vida propia y la de los demás.

Impulsan su producción

Busca el queso artesanal de La Yesca conquistar paladares internacionales

Un estudio del Instituto Tecnológico de Tepic busca mejorar el proceso sin comprometer su autenticidad, según Vanessa Pacheco, directora de Turismo y Desarrollo Económico del municipio



Fernando Ulloa

El aroma del queso artesanal del municipio de La Yesca, en las montañas de Nayarit, guarda siglos de historia, según Vanessa Pacheco, directora de Turismo y Desarrollo Económico.

Explicó que el queso de La Yesca es elaborado con métodos ancestrales: "Este producto local comienza su proceso desde la madrugada, cuando las familias productoras, principalmente los hombres, ordeñan el ganado y trasladan la leche

fresca para iniciar el cuajado natural, sin ningún tipo de aditivo industrial", aseveró.

El procedimiento de elaboración de queso se realiza con técnicas rústicas que han pasado de generación en generación a través de las décadas: "La leche es colada con una manta para separar el suero, y luego se colocan piedras de arroyo que evitan la formación de nata y prensan el queso. Este método da como resultado un queso madurado entre dos y tres meses, con sabor y textura distintivos", añadió la directora.

Aunque se trata de una tradición profundamente enraizada, el interés por darle un enfoque más técnico ha comenzado a crecer. Actualmente, el joven Joel Barajas, investigador del Instituto Tecnológico de Tepic, lidera un estudio que busca mejorar el proceso sin comprometer su autenticidad. "Porque queremos preservar el sabor original, pero también garantizar calidad e inocuidad para abrir nuevas oportunidades de comercialización a nivel internacional", explicó Pacheco.

Esta iniciativa ha sido bien recibida por autoridades locales. Vanessa Pacheco se dedica a promover lo que se produce en este serrano municipio: "Nos dedicamos a promover lo que se produce en La Yesca; creemos en la calidad del queso y en su valor cultural", afirmó.

Finalmente, Vanessa Pacheco dijo que el queso de La Yesca muy pronto podría trascender las fronteras estatales y nacionales: "Y convertirse no sólo en un emblema regional, sino en un producto gourmet de exportación a todo el mundo".

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

10 de MAYO 2025

—❤—

MISA CONMEMORATIVA
Amenizada con mariachi y transmisión en vivo de video memorial
12:00 pm

MISA CONMEMORATIVA
Amenizada con mariachi
5:00 pm

UN MENSAJE DE CORAZÓN, AL CIELO
Lectura de mensajes para mamá.
En el monumento frente al Templo.
6:00 pm

JARDINES SAN JUAN

311 218 0557

Álica®

Ex regidor del PAN la apoya

Ven en Ivideliza Reyes opción para gobernar Nayarit

Armando Chuleta Aguilar Romero, expresó su respaldo a la senadora Ivideliza Reyes Hernández y reconoció la dificultad de competir contra Morena y criticó el interés repentino de otras figuras políticas en la gubernatura

Fernando Ulloa

Armando Chuleta Aguilar Romero, ex regidor panista del Ayuntamiento de Tepic, expresó públicamente su respaldo a la senadora Ivideliza Reyes Hernández como la opción más sólida para encabezar la candidatura del PAN a la gubernatura de Nayarit en el próximo proceso electoral.

En entrevista, Aguilar Romero destacó la trayectoria y experiencia política de la legisladora, a quien consideró "una gran mujer, una gran política". Según sus palabras, Reyes Hernández "ya ha estado en las ligas mayores de la política y conoce las necesidades

del estado, así como las formas de solucionar sus problemas. La potranca azul es una mujer muy entrona que reúne las características necesarias para ser una buena gobernadora de Nayarit", afirmó.

No obstante, reconoció que enfrentar al partido Morena en las urnas no será tarea sencilla para ningún aspirante, debido a la influencia que dicho instituto político aún mantiene en el país. "Obtener el triunfo electoral ante Morena será difícil para cualquier candidato, porque hasta el día de hoy Morena sigue en las preferencias del electorado", sostuvo.

Aguilar también hizo referencia al creciente

número de figuras políticas interesadas en la gubernatura, entre ellos Gustavo Ayón, Pavel Jarero y el actual alcalde de Bahía de Banderas. "Tal vez porque el pastel está muy bueno... ya se apuntaron varios y ahora dicen amar a Nayarit, tal vez porque el pastel está muy rico", ironizó.

Finalmente, Armando Aguilar insistió en que el PAN debe apostar por un perfil como el de Ivideliza Reyes para competir con posibilidades reales por la gubernatura del estado: "Las familias nayaritas necesitan una gobernadora con su perfil, porque Ivideliza es una mujer entrona, tenaz, inteligente y decidida", aseveró.



Espectáculo astronómico

Nayarit, lugar privilegiado para ver lluvia de estrellas

La lluvia de estrellas Eta Acuáridas alcanzará su punto máximo en la madrugada del 6 de mayo y será visible en Nayarit. Los astrónomos recomiendan buscar lugares oscuros, alejados de la contaminación lumínica, entre las 3:00 y 5:00 de la madrugada para disfrutar del espectáculo

Redacción

La lluvia de estrellas Eta Acuáridas alcanzará su punto máximo en la madrugada del 6 de mayo y será visible en varias regiones de México,



incluyendo Nayarit.

Este fenómeno ocurre cada año cuando la Tierra atraviesa los restos del cometa Halley, generando meteoros que pueden alcanzar velocidades de hasta 65 kilómetros por segundo.

Aunque la lluvia de estrellas es más impresionante en el hemisferio sur, México tiene una ubicación favorable para disfrutarla, especialmente en zonas alejadas de la contaminación lumínica.

Para una mejor observación, los astrónomos recomiendan buscar un lugar oscuro, lejos de luces artificiales, y mirar hacia el cielo entre las 3:00 y 5:00 de la madrugada.

Lugares ideales para la observación lluvia de estrellas Eta Acuáridas en Nayarit:

Sayulita: Un destino costero con cielos despejados y poca contaminación lumínica.

Tepic: Busca áreas alejadas de la ciudad para una mejor visibilidad.

Nuevo Vallarta: Playas abiertas con vistas despejadas del cielo nocturno.

San Blas: Un sitio perfecto para la observación astronómica, lejos de luces artificiales, así como Bucerías y La Cruz de Huanacaxtle.

Fanáticos y marcas impulsan las festividades

Día de Star Wars: cómo el 4 de mayo se convirtió en una celebración global

El 4 de mayo, fanáticos de Star Wars celebran globalmente con eventos, lanzamientos y homenajes a la saga más icónica del cine

NotiPress

Cada 4 de mayo, millones de fanáticos alrededor del mundo celebran el Día de Star Wars. Se trata de una festividad no oficial nacida del ingenioso juego de palabras en inglés "May the 4th be with you", derivado de la icónica frase de la saga "Que la fuerza te acompañe". Aunque no surgió en una galaxia lejana, el festejo ha crecido exponencialmente desde su origen informal, convirtiéndose en una fecha clave para eventos, lanzamientos y actividades vinculadas a la franquicia.

La celebración comenzó a popularizarse tras el estreno de la primera película en 1977, pero fue en 1979 cuando apareció por primera vez en un contexto público, cuando un anuncio británico felicitó a Margaret Thatcher por su victoria electoral del 4 de mayo. En Estados Unidos, la fecha recibió respaldo oficial en 2019 cuando el Congreso de California la designó formalmente como el Día de Star Wars, aunque algunos fanáticos argumentan que el verdadero aniversario es el 25 de mayo, fecha del estreno original.

En 2025, el festejo toma aún más fuerza con el estreno de la serie "Star Wars: Tales of the Underworld" en Disney+ y el anuncio de una nueva película independiente protagonizada por Ryan



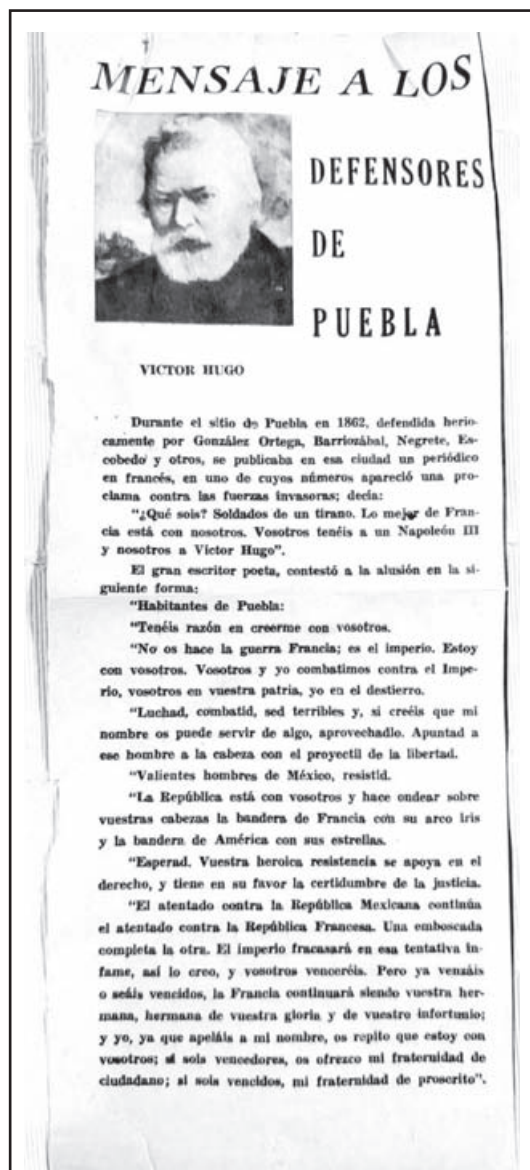
Gosling prevista para 2027. Además, compañías como Disney aprovechan el día para lanzar productos exclusivos, desde sables de luz hasta joyería temática. "Creo que es una forma muy ingeniosa para que los fanáticos celebren su pasión y amor por 'Star Wars'

una vez al año", expresó Steve Sansweet, fundador de Rancho Obi-Wan, el museo que alberga la mayor colección de objetos de la franquicia, a medios de comunicación.

La celebración no se limita a plataformas digitales. En ciudades de Estados Unidos, como San Francisco, los equipos de béisbol organizan eventos especiales, mientras que en New Hope, Pensilvania —que comparte nombre con el subtítulo de la primera película—, se decoran las calles con personajes y los restaurantes sirven platillos alusivos, como la "YodaRita". Incluso congregaciones religiosas, como una iglesia protestante en Alemania, han realizado servicios temáticos, según informó la agencia dpa.

Sin embargo, no todos reciben con entusiasmo la comercialización masiva del evento. Chris Taylor, autor del libro "How Star Wars Conquered the Universe", comentó: "Me encanta un buen chiste de doble sentido tanto como a cualquiera, pero, Dios mío, puedes llevarlo demasiado lejos".

El Día de Star Wars continúa consolidándose como una celebración que une a fanáticos de diferentes generaciones, tanto en espacios públicos como en plataformas digitales, demostrando el impacto duradero de una franquicia que sigue expandiéndose con cada nuevo lanzamiento.



Tras la batalla de Puebla del 5 de mayo de 1862, el escritor francés Víctor Hugo envió un mensaje de apoyo a los defensores mexicanos. Condenó la invasión de Napoleón III y afirmó que "no os hace la guerra Francia; es el imperio". El texto, auténtico y reproducido en periódicos de la época, se convirtió en símbolo de aliento y resistencia republicana.

Este es un recorte de prensa de la biblioteca de Blas Zamudio Vidal.

INGENIERÍA EN LOGÍSTICA INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT

XXXIV LEGISLATURA

#UnBuenCambio

Modificamos la Constitución Local;

Garantizando la Igualdad Sustantiva y los derechos de las Mujeres

POR UN CONGRESO SENSIBLE Y UN PUEBLO VISIBLE

www.congresonayarit.gob.mx



EDICTOS.

C. DULCE PATRICIA LUNA ARELLANO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por este conducto y en cumplimiento a lo ordenado en autos dentro del Juicio promovido en la VÍA CIVIL ORDINARIA (Divorcio Sin Expresión de Causa) expediente número 462/2024, por ENRIQUE LEMUS DE LA CRUZ en contra de DULCE PATRICIA LUNA ARELLANO; Se hace de su conocimiento que en fecha tres de abril de dos mil veinticinco, se dictó proveído el cual a la letra dice:

TUXPAN, NAYARIT; A TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Se tiene por recibido el escrito de cuenta que presenta la Licenciada LIZZETTE JIMÉNEZ AVENA en su carácter de Autorizada Legal de la parte actora ENRIQUE LEMUS DE LA CRUZ, mediante el cual se le tiene presentando a esta autoridad los edictos publicados los días **once y dieciocho de marzo de dos mil veinticinco** en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT y en el PERIÓDICO MERIDIANO DE NAYARIT, mediante los cuales se ordenó el emplazamiento a juicio de la demandada DULCE PATRICIA LUNA ARELLANO. Agréguese a sus autos para los efectos legales procedentes a que haya lugar. Artículo 3 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit.

Por otro lado, en cuanto a su diversa petición en virtud de que la demandada DULCE PATRICIA LUNA ARELLANO dentro del término concedido para ello no dio contestación a la demanda instaurada en su contra ni señaló domicilio para recibir notificaciones en esta Ciudad, por tanto, se le tiene precluido su derecho para hacerlo con posterioridad y se le declara la correspondiente REBELDÍA, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo y ordenándose que las subsecuentes notificaciones se le practiquen por medio de listas que se fijen en los estrados de este Juzgado, a excepción de la sentencia definitiva. Artículo 164 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit.

Así mismo, con respecto al vínculo matrimonial el suscrito juzgador considera que el segundo párrafo del artículo 263 del Código Civil para el Estado de Nayarit, resulta sospechoso o dudoso de cara a los parámetros de control de los derechos humanos, y por ende, se resuelve aplicar el principio de convencionalidad ex officio con base en los razonamientos que enseguida se expondrán para destruir la presunción de constitucionalidad de la citada norma.

Lo anterior atento a las consideraciones expuestas en la Tesis 1a. XXII/2016 (10a.), emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 667 del Libro 27, Febrero de 2016, Tomo I, Décima Época de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, con número de registro electrónico 2010959, cuyo rubro y texto es el siguiente:

“CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO. LAS AUTORIDADES JUDICIALES, PREVIO A LA INAPLICACIÓN DE LA NORMA EN ESTUDIO, DEBEN JUSTIFICAR RAZONADAMENTE POR QUÉ SE DESTRUYÓ SU PRESUNCIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD. Para que las autoridades den cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en caso de considerar una norma contraria a los derechos humanos, deberán actuar en aras de proteger el derecho que se estime vulnerado y, en todo caso, realizar un control ex officio del que puede resultar, como última opción, la inaplicación de una norma al estimarla incompatible con los derechos humanos. No obstante, el nuevo paradigma constitucional a que se refiere el precepto citado no destruye la presunción de constitucionalidad de las normas que conforman el sistema jurídico mexicano, por lo cual, debe agotarse cada uno de los pasos del control ex officio, con la finalidad de verificar si la norma es acorde con los derechos humanos, ya sea de los reconocidos por la Constitución Federal o por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. Lo anterior implica que las autoridades judiciales, previo a la inaplicación de la norma en estudio, deben justificar razonadamente por qué se derogó la presunción de su constitucionalidad.”

Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Nayarit el día veintisiete de mayo del año dos mil quince fueron reformados los artículos 260, 261 y 263, así como derogado el 262, todos del Código Civil para quedar de la siguiente manera:

-ARTÍCULO 260: Cualquiera de los cónyuges podrán solicitar el divorcio ante la autoridad judicial y manifestar su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin necesidad de señalar la causa por la cual se solicita.

-ARTÍCULO 261: El cónyuge que unilateralmente desee promover el juicio de divorcio sin expresión de causa deberá acompañar a la solicitud, su propuesta particular para regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, debiendo contener en su caso los siguientes requisitos:

- La designación de la persona que tendrá la guarda y custodia de los hijos menores o incapaces;
- Las modalidades bajo las cuales el progenitor que no tenga la guarda y custodia, ejercerá el derecho de visitas;
- El modo de atender las necesidades de los hijos y en su caso, del cónyuge a quien deba darse alimentos, especificando la forma, lugar y fecha de pago de la obligación alimentaria, así como la garantía para asegurar su debido cumplimiento;
- La designación del cónyuge al que corresponderá la posesión y disfrute del domicilio conyugal, y en su caso, del menaje de la casa; además deberá señalarse el tiempo que durará ese derecho;
- La manera de administrar los bienes de la sociedad conyugal durante el procedimiento y hasta que se liquide, así como la forma de liquidarla, exhibiendo para ese efecto, en su caso, las capitulaciones matrimoniales, el inventario, avalúo y el proyecto de partición, y
- Los términos de la indemnización a que se refiere el artículo 281 A de este Código. La propuesta particular deberá acompañarse de los documentos en que se acredite su procedencia. En la solicitud, se podrá pedir la aplicación de medidas precautorias, acompañando en su caso, la documentación que se estime necesaria.

-ARTÍCULO 262: Derogado.

-ARTÍCULO 263: En caso de que los cónyuges lleguen aun acuerdo respecto del documento señalado en el artículo 261 de este Código y éste no contravenga ninguna disposición legal, o bien presentaren un convenio emanado del procedimiento de mediación a que se refiere la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Nayarit y en uno u otro caso no exista observación alguna por parte del juez, se decretará el divorcio mediante sentencia.

De no existir acuerdo entre las partes, el juez decretará las medidas precautorias que correspondan, debiéndose continuar el juicio en sus etapas procesales correspondientes hasta decretarse la sentencia.

Con dicha reforma el legislador excluyó la obligación que el Código Civil imponía a aquella persona que solicitara el divorcio en contra de su cónyuge de señalar al juez que conociera del juicio respectivo la causa o causas legales de divorcio y los hechos en que los que fundara su acción.

De acuerdo a la iniciativa y a la resolución legislativa correspondiente el legislador buscó ponderar el derecho al libre desarrollo de la personalidad y así evitar que el cónyuge que solicitara divorciarse expresara la causa y hechos en que fundara su acción con detrimento de su vida privada y la del cónyuge demandado.

Para tal efecto, el procedimiento que estableció el legislador fue el siguiente:

- Con la presentación de la demanda, la parte actora debe exhibir una propuesta para resolver los alimentos y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges, asimismo, en el caso de que existan hijos deberá proponerse los términos de sus alimentos, custodia y convivencia;
- De la demanda y de la propuesta de convenio se dará vista al cónyuge demandado para que manifieste si está de acuerdo con la propuesta o de acuerdo a su interés presenta una contrapropuesta;
- En el caso de que ambos cónyuges estén de acuerdo en todos los puntos del convenio se dictará sentencia definitiva; y
- En el supuesto de que no se pongan de acuerdo en los términos del convenio se continuará el juicio en todas sus etapas hasta dictar sentencia definitiva.

De lo antes expuesto se advierte que el legislador condicionó para la inmediata resolución del divorcio, a que las partes estuvieran de acuerdo en los términos del convenio con base en las propuestas realizadas por uno o ambos cónyuges; lo anterior como se advierte del segundo párrafo del artículo 263 del código civil ya transcrito y que se vuelve a citar para resaltar tal disposición normativa:

-ARTÍCULO 263: En caso de que los cónyuges lleguen a un acuerdo respecto del documento señalado en el artículo 261 de este Código y éste no contravenga ninguna disposición legal, o bien presentaren un convenio emanado del procedimiento de mediación a que se refiere la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Nayarit y en uno u otro caso no exista observación alguna por parte del juez, se decretará el divorcio mediante sentencia.

De no existir acuerdo entre las partes, el juez decretará las medidas precautorias que correspondan, debiéndose continuar el juicio en sus etapas procesales correspondientes hasta decretarse la sentencia.”

No obstante lo anterior, a criterio del suscrito juzgador tal porción normativa transgrede los derechos humanos a la tutela jurisdiccional y al Libre Desarrollo de la Personalidad.

En efecto, la tutela jurisdiccional en su variable de acceso a la justicia consiste en el derecho público subjetivo que toda persona tiene, dentro de los plazos y términos que fijen las leyes, para acceder de manera expedita a tribunales independientes e imparciales, a plantear una pretensión o a defenderse de ella, con el fin de que a través de un proceso en el que se respeten ciertas formalidades, se decida sobre la pretensión o la defensa y, en su caso, se ejecute esa decisión.

Con base en tal afirmación, todos los órganos jurisdiccionales deben estar expeditos, es decir, desembarazados o libres de todo estorbo para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes; lo anterior significa que el poder público, en éste caso el órgano jurisdiccional como ente judicial, no puede supeditar el acceso a los tribunales a condición alguna, pues de establecer cualquiera, ésta constituiría un obstáculo entre los gobernados y los tribunales.

De acuerdo a tales premisas, el derecho a la tutela judicial puede conculcarse por normas que impongan requisitos impositivos u obstaculizadores del acceso a la jurisdicción, si tales trabas resultan innecesarias, excesivas y carentes de razonabilidad o proporcionalidad respecto de los fines que lícitamente puede perseguir el legislador.

Es aplicable al caso la Tesis de Jurisprudencia 1a./J. 42/2007, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 124 del Tomo XXV, Abril de 2007, Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, con número de registro electrónico 172759, de rubro y texto siguientes:

“GARANTÍA A LA TUTELA JURISDICCIONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SUS ALCANCES. La garantía a la tutela jurisdiccional puede definirse como el derecho público subjetivo que toda persona tiene, dentro de los plazos y términos que fijen las leyes, para acceder de manera expedita a tribunales independientes e imparciales, a plantear una pretensión o a defenderse de ella, con el fin de que a través de un proceso en el que se respeten ciertas formalidades, se decida sobre la pretensión o la defensa y, en su caso, se ejecute esa decisión. Ahora bien, si se atiende a que la prevención de que los órganos jurisdiccionales estén expeditos -desembarazados, libres de todo estorbo- para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, significa que el poder público -en cualquiera de sus manifestaciones: Ejecutivo, Legislativo o Judicial- no puede supeditar el acceso a los tribunales a condición alguna, pues de establecer cualquiera, ésta constituiría un obstáculo entre los gobernados y los tribunales, por lo que es indudable que el derecho a la tutela judicial puede conculcarse por normas que impongan requisitos impositivos u obstaculizadores del acceso a la jurisdicción, si tales trabas resultan innecesarias, excesivas y carentes de razonabilidad o proporcionalidad respecto de los fines que lícitamente puede perseguir el legislador. Sin embargo, no todos los requisitos para el acceso al proceso pueden considerarse inconstitucionales, como ocurre con aquellos que, respetando el contenido de ese derecho fundamental, están enderezados a preservar otros derechos, bienes o intereses constitucionalmente protegidos y guardan la adecuada proporcionalidad con la finalidad perseguida, como es el caso del cumplimiento de los plazos legales, el de agotar los recursos ordinarios previos antes de ejercer cierto tipo de acciones o el

de la previa consignación de fianzas o depósitos.”

Por otro lado, el derecho humano al libre desarrollo de la personalidad permite a los individuos elegir y materializar los planes de vida que estimen convenientes, cuyos límites externos son exclusivamente el orden público y los derechos de terceros.

Tal derecho fundamental constituye la expresión jurídica del principio liberal de “autonomía de la persona”, de acuerdo con el cual al ser valiosa en sí misma la libre elección individual de planes de vida, el Estado tiene prohibido interferir en la elección de éstos, debiéndose limitar a diseñar instituciones que faciliten la persecución individual de esos planes de vida y la satisfacción de los ideales de virtud que cada uno elija, así como a impedir la interferencia de otras personas en su persecución.

Lo anterior a partir de la interpretación que sobre el caso ha hecho la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al emitir la tesis de jurisprudencia 1a./J. 28/2015 (10a.), publicada en la página 570 del Tomo I, Libro 20, Julio de 2015, correspondiente a la Décima Época, de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, con número de registro electrónico 2009591, cuyo rubro y texto es del tenor siguiente:

“DIVORCIO NECESARIO. EL RÉGIMEN DE DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO QUE EXIGE LA ACREDITACIÓN DE CAUSALES, VULNERA EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD (CÓDIGOS DE MORELOS, VERACRUZ Y LEGISLACIONES ANÁLOGAS). El libre desarrollo de la personalidad constituye la expresión jurídica del principio liberal de “autonomía de la persona”, de acuerdo con el cual al ser valiosa en sí misma la libre elección individual de planes de vida, el Estado tiene prohibido interferir en la elección de éstos, debiéndose limitar a diseñar instituciones que faciliten la persecución individual de esos planes de vida y la satisfacción de los ideales de virtud que cada uno elija, así como a impedir la interferencia de otras personas en su persecución. En el ordenamiento mexicano, el libre desarrollo de la personalidad es un derecho fundamental que permite a los individuos elegir y materializar los planes de vida que estimen convenientes, cuyos límites externos son exclusivamente el orden público y los derechos de terceros. De acuerdo con lo anterior, el régimen de disolución del matrimonio contemplado en las legislaciones de Morelos y Veracruz (y ordenamientos análogos), que exige la acreditación de causales cuando no existe mutuo consentimiento de los contrayentes, incide en el contenido prima facie del derecho al libre desarrollo de la personalidad. En este sentido, se trata de una medida legislativa que restringe injustificadamente ese derecho fundamental, toda vez que no resulta idónea para perseguir ninguno de los límites que imponen los derechos de terceros y de orden público. En consecuencia, los artículos 175 del Código Familiar para el Estado de Morelos y 141 del Código Civil para el Estado de Veracruz, en los cuales se establecen las causales que hay que acreditar para que pueda decretarse la disolución del matrimonio cuando no existe mutuo consentimiento de los cónyuges, son inconstitucionales. De acuerdo con lo anterior, los jueces de esas entidades federativas no pueden condicionar el otorgamiento del divorcio a la prueba de alguna causal, de tal manera que para decretar la disolución del vínculo matrimonial basta con que uno de los cónyuges lo solicite sin necesidad de expresar motivo alguno. No obstante, el hecho de que en esos casos se decrete el divorcio sin la existencia de cónyuge culpable no implica desconocer la necesidad de resolver las cuestiones familiares relacionadas con la disolución del matrimonio, como pudieran ser la guarda y custodia de los hijos, el régimen de convivencias con el padre no custodia, los alimentos o alguna otra cuestión semejante.”

Establecida así la base constitucional, el suscrito juzgador concluye que la condición legislativa contenida en el segundo párrafo del artículo 263 del Código Civil para el Estado de Nayarit, al prever que en el procedimiento jurisdiccional de divorcio, de no existir acuerdo entre las partes, el juez deberá continuar el juicio en sus etapas procesales correspondientes hasta decretarse la sentencia, vulnera los derechos humanos de tutela judicial y libre desarrollo de la personalidad.

Lo anterior así es, pues a través de una condición como lo es el común acuerdo necesario entre las partes respecto de las propuestas impide que los cónyuges puedan disolver su matrimonio y volver a contraer matrimonio de manera inmediata para volver a elegir un nuevo plan de vida en matrimonio con otra persona, si así fuera su interés; por ello tal condicionante resulta innecesaria, excesiva y carente de razonabilidad o proporcionalidad respecto de los fines que lícitamente puede perseguir el legislador.

Y se dice que dicha condición resulta innecesaria, excesiva y carente de razonabilidad o proporcionalidad respecto de los fines que lícitamente puede perseguir el legislador, porque la declaración de divorcio durante el procedimiento judicial sin que éste haya concluido con una sentencia definitiva, en nada impide que se puedan asegurar los alimentos entre las partes, y la custodia y la convivencia con relación a los hijos, además de resolver con posterioridad la liquidación de la sociedad conyugal, pues el juez puede decretar en cualquier momento las medidas tendientes a asegurar la subsistencia alimenticia y las relaciones de custodia o convivencia, entre otras cuestiones.

Por otro lado, la declaración judicial de divorcio tampoco impide que cualquiera de los cónyuges pueda impugnar tal resolución judicial, ya que contra ésta última procede el recurso de apelación en los términos de la fracción III del artículo 651 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit por constituir un auto con carácter definitivo que pone término al juicio por lo que ve al divorcio.

En este caso tiene aplicación y por ello se comparten los razonamientos de la tesis XXVII.3o.42 C (10a.), emitida por el Tercer Tribunal Colegado del Vigésimo Séptimo Circuito, publicada en la página 2570 del Libro 33, Agosto de 2016, Tomo IV, Décima Época de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, con número de registro electrónico 2012339, de rubro y texto siguientes:

“DIVORCIO INCAUSADO. LA RESOLUCIÓN QUE SÓLO DECRETA LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL NO TIENE LA CALIDAD DE SENTENCIA DEFINITIVA, SINO DE AUTO Y, POR TANTO, EN SU CONTRA ES IMPROCEDENTE EL AMPARO DIRECTO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO). De la interpretación sistemática de los artículos 107, fracción V, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34 y 170 de la Ley de Amparo, y 37, fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se advierte que el amparo directo procede contra: i) sentencias o laudos, es decir, aquellas resoluciones que decidan el juicio en lo principal dirimiendo la litis planteada; y, ii) resoluciones que pongan fin al juicio, esto es, aquellas que sin decidirlo en lo principal lo dan por concluido y respecto de las cuales no procede algún recurso ordinario. Ahora bien, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia 1a./J. 111/2012 (10a.), publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro XVII, Tomo 1, febrero de 2013, página 592, de rubro: “DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA. LAS SENTENCIAS DICTADAS EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA DETERMINACIÓN QUE, SIN DECRETARLO, RESUELVE CUESTIONES INHERENTES A LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, SON DEFINITIVAS PARA LA PROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO.”, determinó que cuando en un juicio de divorcio incausado se decreta la disolución del vínculo matrimonial, pero el convenio se desaprueba o solamente se aprueba en alguna o algunas de sus partes, se está en presencia de un auto definitivo en el que el juzgador debe dejar a salvo los derechos de las partes para que, de oficio, se continúe con el trámite del proceso en cuanto a las pretensiones no resueltas. Al respecto, los artículos 985-Sexties y 985-Septies del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Quintana Roo prevén que cuando las partes no lleguen a un acuerdo sobre la totalidad de los puntos del convenio o no asistan a la audiencia respectiva, se decretará la disolución del vínculo matrimonial en una “sentencia definitiva”. Sin embargo, no debe atenderse a la literalidad de esa expresión, sino a su naturaleza, ya que no resuelve la totalidad de las pretensiones en el divorcio incausado, lo que implica la continuación del proceso; y tampoco cumple con los requisitos de las sentencias de divorcio establecidos en el artículo 815 del Código Civil para el Estado de Quintana Roo (que resuelva en definitiva los derechos y deberes inherentes a la patria potestad, alimentos, guarda y custodia de menores y régimen de convivencia). Por tanto, la resolución dictada en el juicio de divorcio incausado que únicamente decreta la disolución del vínculo matrimonial, no tiene la calidad de sentencia definitiva, sino de un auto definitivo, contra el cual procede el juicio de amparo en la vía indirecta, cuyo conocimiento corresponde a un Juzgado de Distrito.”

Es de esta manera, que el suscrito juzgador, con fundamento en los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resuelve aplicar el control de convencionalidad ex officio, al considerar que la porción contenida en el segundo párrafo del artículo 263 del Código Civil para el Estado de Nayarit es contraria a los derechos humanos de tutela jurisdiccional y libre desarrollo de la personalidad, y por tanto, resuelve la inaplicación de dicha norma al estimarla incompatible con los citados derechos humanos, única y exclusivamente en cuanto a que no permite la disolución del vínculo matrimonial dentro del proceso y lo condiciona a resolverlo hasta dictar sentencia definitiva en la que se resuelvan las cuestiones inherentes al matrimonio consistentes en la liquidación de la sociedad conyugal, los alimentos, custodia y convivencia, en su caso.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1º, 40 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **SE DECLARA LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL**, que une a ENRIQUE LEMUS DE LA CRUZ y DULCE PATRICIA LUNA ARELLANO, y que consta en el acta de matrimonio número 00083, registrada el día veintinueve de junio de dos mil dieciocho, en el Libro 1, de la Oficialía 0001, expedida por el Director del Registro Civil de Tuxpan, Nayarit.

En virtud de ello, resulta necesario precisar que no existe sociedad que liquidar en virtud de que el régimen patrimonial por el cual contrajeron matrimonio las partes en el presente juicio fue por bienes separados.

Dicho lo anterior únicamente quedan pendientes las cuestiones inherentes del matrimonio, mismos que se resolverán en sentencia definitiva.

Una vez que quede firme el presente auto definitivo, gírese atento oficio con **copia debidamente certificada del presente auto, del que lo declare firme y del acta de matrimonio** al Oficial del Registro Civil número 0001 de Tuxpan, Nayarit, a fin de que se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente acorde a lo dispuesto por el artículo 284 del Código Civil para el Estado de Nayarit y al artículo 520 del Código de procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit.

De igual manera, gírese atento oficio con **copia debidamente certificada del presente auto, del que lo declare firme, del acta de matrimonio y nacimiento de las partes al Oficial del Registro Civil número 0002 de Rosamorada, Nayarit, y Oficial del Registro Civil número 0001 de Ruiz, Nayarit**, a fin de que realicen las anotaciones respectivas a las actas de nacimiento de ENRIQUE LEMUS DE LA CRUZ y DULCE PATRICIA LUNA ARELLANO acorde a lo dispuesto por el artículo 284 del Código Civil para el Estado de Nayarit y al artículo 520 del Código de procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit.

Hágase saber a las partes que tienen derecho para inconformarse con el presente acuerdo interponiendo el **Recurso de Apelación**, derecho que podrán hacer valer en un término de **cinco días** a partir del día siguiente al que surta efecto la notificación.

Por último, en virtud de que se aprecia de autos que dentro del presente juicio están involucrados los derechos e intereses del **menor de edad de identidad reservada E.S.L.L.**, se advierte que el mismo es susceptible de resolverse mediante la conciliación entre las partes, en consecuencia se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO** para que tenga verificativo una audiencia conciliatoria por lo que **cítese** oportunamente a las partes para que comparezcan debidamente identificados a la misma, haciéndoles saber que de llegar a un acuerdo dicha audiencia será desahogada conforme a lo previsto en el Artículo 516 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit, bajo **apercibimiento** que de no comparecer el día y hora señalado se les tendrá por no conformes con la conciliación y se continuará el juicio en sus etapas procesales correspondientes. Artículo 272 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit.

Notifíquese.

Así lo acordó el día de su fecha el Licenciado en Derecho José Manuel Talavera Orozco Juez Mixto de Primera Instancia con residencia en esta población, ante la Licenciada en Derecho Juana Geraldine Sillas Domínguez Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E.
TUXPAN, NAYARIT; A 29 DE ABRIL DE 2025.

LIC. JUANA GERALDINE SILLAS DOMINGUEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS

Para publicarse por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días entre una y otra en el Periódico Oficial del Estado y otro medio de comunicación a elección del promovente.



Super Farmacia

Cuida tu salud a precios ¡Muy bajos!



TOALLAS O PANTI ProtectorES SELENA



PASTAS ORAL-B 100% MENTA REFRESCANTE
140 ml.



CHOCOLATES DELI BELL
*Excepto Piacere y corazón



PILAS KROMICELL LITIO

2 pilas x \$29.90

TU SALUD es primero
CARDIOVASCULARES
FAMILIA ILTUX
40% DE AHORRO

ANTIDIABETES
FORXIGA
10 mg, 28 tabletas
40% DE AHORRO

ANTICOLESTEROL
BEZAFIBRATO
200 mg, 100 tabletas
2x1

FORTALECE tu cuerpo con Multivitaminicos
FERRANINA FOL O COMPLEX
40% DE AHORRO

PREVITA MOM
30 cápsulas
\$272.00

HIDRATACIÓN ORAL
ELECTROLIFE ZERO
625 ml.
\$24.90

ANTIÁCIDOS
NESAJAR
16 o 32 cápsulas
40% DE AHORRO

ANTI-DIARREICOS
TOPRON
400 mg, 16 cápsulas
\$119.00

BIOLÓGICOS
FAMILIA SINUBERASE
35% DE AHORRO

ANALGÉSICOS
LÍNEA BUSCAPINA
*Excepto Compositum
35% DE AHORRO

ANTIEMÉTICOS
FAMILIA VONTROL
35% DE AHORRO

ANTI-HISTAMÍNICOS
LÍNEA SENSIBIT
*Excepto Sensibit D
35% DE AHORRO

VÍAS RESPIRATORIAS
FAMILIA VICK
45% DE AHORRO

ANTI-ARTRÍTICOS
LÍNEA ICY HOT
35% DE AHORRO

SEDANTES
FAMILIA SIMPLEX
45% DE AHORRO

ANTICONCEPTIVOS
LÍNEA RADIANCE
40% DE AHORRO

HORMONALES
FAMILIA GESLUTIN
35% DE AHORRO

* Su venta requiere receta médica. Consulte a su médico. Evite la automedicación.

GENÉRICOS **PHARMAlife** Igual fórmula, igual alivio ¡Mucho más barato!

HASTA **85%** de ahorro

ANTIBIÓTICOS
AMOXICILINA*, ÁCIDO CLAVULÁNICO PHARMALIFE
875/125 mg, 14 tabletas
80% DE AHORRO
\$102.00

ANTIDIABETES
METFORMINA PHARMALIFE
500 mg, 60 tabletas
75% DE AHORRO
\$46.00

ANTI-ARTRÍTICOS
GLUCOSAMINA/ CONDROITINA PHARMALIFE
1500/1200 mg, 30 sobres
70% DE AHORRO
\$483.00

CARDIOVASCULARES
CAPTOPRIL PHARMALIFE
25 mg, 30 tabletas
85% DE AHORRO
\$25.00

VITAMINAS
VITAMINA E TOCOFERSOLÁN PHARMALIFE
400 mg, 30 cápsulas
70% DE AHORRO
\$41.00

PSICOTROPOS
PAROXETINA PHARMALIFE
20 mg, 60 tabletas
85% DE AHORRO
\$153.00

ANTICONCEPTIVOS
LEVONORGESTREL-ETINILESTRADIOL PHARMALIFE
21 tabletas
80% DE AHORRO
\$30.00

UROLOGÍA
SILDENAFIL PHARMALIFE
100 mg, 4 tabletas, 2x1 Oferta armada
Nueva 2 por \$55.00

Haz tus compras por internet y paga en efectivo a través de



Descuentos o promociones efectivos sobre precio normal en etiqueta. Máximo 2 productos por cliente o agotar existencias. Vigencia 05 al 07 de mayo de 2025. Precios, condiciones y características válidas excepto por errores de impresión. Las imágenes de algunos productos pueden variar debido a cambios en la presentación. www.farmaciasguadalajara.com



Super Farmacia

¡Creciendo juntos!
Visita tus Nuevas SuperFarmacias

¡Siempre ahorrando, siempre contigo!



Av. Zapopan #568, Entre Calles Cayetano Chacón y Saturnino Peña, Colonia Puerta de la laguna, Tepic



Av. Tecnológico #3801, Entre Calles Girasol y Niño Obrero, Colonia Ciudad Industrial, Tepic, Nayarit